



*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2025, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de las ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada para el año 2025. (2025063714)*

De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo décimo de la Resolución de 28 de mayo de 2025, de la Secretaría General, de convocatoria de las ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada para el año 2025 (DOE n.º 115, de 17 de junio de 2025), se constituirá una Comisión de Valoración que será la encargada de valorar las solicitudes presentadas.

El mismo resuelvo establece que la designación de los miembros de la Comisión de Valoración deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes con anterioridad al inicio de las actuaciones, y en virtud de ello,

**RESUELVO:**

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas mencionada a:

— Presidente:

Secretario General de Cultura: Francisco José Palomino Guerra.

— Vicepresidenta:

Directora del Centro de Artes Escénicas y de la Música de Extremadura: Nuria María Franco Polo.

— Vocales:

Jefe de Servicio de Promoción Cultural: Emilio Antonio Benito Alvarado.

Técnico de obras de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes: Tomás de Aquino Rodríguez Vázquez.

Tres profesionales en la materia designados por la Secretaría General de Cultura:

Ana Aznar Castro.

M.ª José Rodríguez Muñoz.



Alberto Flores Galán.

Técnica en programación de la Secretaría General de Cultura: Palmira Fernández Carrasco.

— Secretaria:

Empleada pública que presta sus servicios en la Secretaría General de Cultura: Susana María García Alegre.

— Secretaria suplente:

Empleada pública que presta sus servicios en la Secretaría General de Cultura: María Cecilia Vega Ferrera.

Mérida, 8 de octubre de 2025.

La Consejera de Cultura, Turismo,  
Jóvenes y Deportes,

VICTORIA BAZAGA GAZAPO

• • •